

Final: Apoyo final (Frontera) de LAMT. "Riegos Riosa".

Términos municipales afectados: Badajoz.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 0,130.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 1.

Crucetas: Bóveda.

Aisladores:	Tipo	Material
	Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Punto Frontera entre línea "Riegos Riosa" y "San Francisco" en el T.M. de Olivenza.

Presupuesto en euros: 53.292,46.

Presupuesto en pesetas: 8.867.119.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-016413.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, el Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, a 24 de enero de 2005. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ANUNCIO de 4 de febrero de 2005 sobre disolución de la organización denominada Asociación Empresarial Profesional y Cultural de Artesanos Cacereños. Expte.: 10/276.

En la Oficina Pública de Registro, Depósito y Publicidad de Estatutos de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres, ha sido depositada por la Asociación Empresarial Profesional y Cultural de Artesanos Cacereños (expediente 10/276) Acta de la Asamblea de la Organización celebrada el día 27 de julio de

2004, suscrita por el Secretario y con el visto bueno de su Presidente, en la que se hace constar que por unanimidad, conforme a lo previsto en el artículo 24.a de sus Estatutos, acuerdan disolver dicha Organización.

Lo que se hace público para general conocimiento de los posibles interesados.

Mérida, a 4 de febrero de 2005. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

ANUNCIO de 11 de febrero de 2005 sobre Resolución por la que se archiva subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo a D^a Paula Suero Heredia.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la resolución recaída en el Expediente AU-1742-02, sobre solicitud de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo, se comunica, a los efectos prevenidos en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la resolución de fecha 6 de julio de 2004 que dice lo siguiente:

Vista la Propuesta de Resolución que sobre el expediente de referencia formula el Jefe de Servicio de Autoempleo y Economía Social; y en atención a los siguientes:

HECHOS

Primero.- Que con fecha 17/07/2002 el interesado arriba indicado solicitó subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo al amparo del Decreto 216/2000, de 10 de octubre.

Segundo.- Que durante la tramitación se comprueba que la solicitud no viene acompañada de documentos, que conforme al art. 5º de la citada disposición reglamentaria, resultan necesarios para emitir una resolución.

Tercero.- Que se requirió al interesado para que, como consta en el expediente de su razón, en el plazo de diez días subsanara la falta y acompañara los documentos necesarios como consta en el expediente de su razón, con indicación de que si así no lo hiciera, se le tendría por desistido de su petición previa resolución.